

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

Seminario permanente

Las sesiones desarrolladas a lo largo de 2009 en el seno del seminario permanente del Instituto han corrido a cargo de los profesores Fernan Altuve-Febres Lores (Lima), Alfons Aragoneses (Barcelona), Pio Caroni (Berna) Carlotta Latini (Camerino) y Víctor Tau (Buenos Aires)

Proyectos de investigación

En el seno del Instituto ha seguido desarrollándose el proyecto sobre el doctorado en la Universidad Central que dirige Manuel Martínez Neira.

Por otro lado, en octubre se celebró una reunión de los miembros que participan en el proyecto dirigido por Carlos Petit: «De la enseñanza a la ciencia del derecho. E-catálogo de catedráticos, 1857-1943».

Publicaciones

Han visto la luz los volúmenes 17, 18 y 19 de la

Biblioteca del Instituto, así como el Cuaderno número 12.

Asuntos varios

El Instituto obtuvo una cátedra de excelencia en la convocatoria 2008-2009. Su titular fue el profesor Víctor Tau que estuvo con nosotros entre los meses de enero y junio de 2009.

Judit Valls Salada, investigadora de la Universitat de Girona, disfrutó de una estancia de investigación.

El Instituto ha firmado un convenio con la Fundación Gregorio Marañón para colaborar en la celebración del cincuentenario de su muerte.

Finalmente, el 24 de noviembre el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid aprobó la propuesta de unificar el Instituto Antonio de Nebrija y el Instituto Laureano Figuerola. Con este acto concluyó un largo proceso con el que las autoridades universitarias pretenden actualizar las estructuras académicas. La actividad que hasta ahora desarrollaba el Nebrija se convierte en un programa en el seno del nuevo Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales.

NOTA ACLARATORIA

En el pasado número de *CIAN* contribuí con un artículo titulado *Actualidad del derecho político: antologías, reediciones e iniciativas de recuperación de una disciplina jurídica histórica*. Como estudiante de la tradición del derecho político español, asunto al que dediqué mi tesis doctoral, me sentí en la obligación de reseñar algunas obras que sobre el particular se habían publicado recientemente, pero lo que en un principio iban a ser dos recensiones, una sobre una antología de textos de derecho político-constitucional y otra sobre la reedición de un breve manual de Francisco Elías de Tejada, se convirtió finalmente en un extenso artículo.

¿Por qué esa repentina conversión? Principalmente por tres motivos, dos de ellos científicos y uno simplemente ciudadano. El primero y fundamental se refiere al hallazgo de una temática de estudio más o menos unitaria y merecedora de análisis sistemático: los tipos de interpretación actuales del derecho político pretérito. En efecto, de la lectura de los materiales antedichos, fue surgiendo con claridad, como objeto requerido de revisión y crítica, el interés actual por esta materia preconstitucional, así como los objetivos que lo animan. De este modo, dos reseñas aparentemente distantes entre sí, expresaban con cierta transparencia las dos formas comunes de concebir desde la ciencia jurídica presente la aportación del derecho político pasado. Mi artículo, por tanto, pretendía ilustrar estas dos formas de encarar el estudio de una disciplina jurídica-histórica, para plantear de manera conclusiva una alternativa a ambas, la alternativa propia de la historia del derecho.

La segunda razón que me llevó a unificar las reseñas y redactar un artículo completo era también de índole científica. Se refiere en concreto a la necesidad de revisar críticamente, con toda la profundidad y extensión que el caso requiere, el alcance y los lastres del análisis histó-

rico de las disciplinas jurídicas elaborado por los dogmáticos, en este caso, por los expertos del derecho constitucional. La antología examinada, que en muchos aspectos deja que desear y en otros incurre en prácticas de dudoso rigor, ejemplificaba muy bien dichos lastres y suscitaba además la oportunidad para plantear una alternativa global a la reconstrucción histórico-jurídica del derecho político español, objetivo que traté de solventar en el primer apartado de *Actualidad*.

Y el tercer motivo era ya de carácter directamente político o ciudadano, aunque con claras implicaciones teórico-jurídicas. Se trataba de esclarecer los intereses que mueven al sector más conservador del derecho para rescatar la asignatura jurídico-política. Sobre tales intereses ilustran algunos títulos de la colección *Prudentia iuris* en que se integra la reedición del manual de Elías de Tejada. La opción en este punto de entrar a fondo en el análisis de los presupuestos del pensamiento jurídico ultracconservador y de sus consecuencias sociales y políticas fue más problemática. En un principio, la tentación de mirar para otro lado fue poderosa, pero igualmente fuerte era la tendencia de examinar unos principios que a mí me parecieron —y creo que objetivamente lo son— de lo más escandalosos. Apología de Franco y de la dictadura franquista, revisionismo histórico, incluido del genocidio judío, sexismo y racismo bárbaros, intransigencia frente a cualquier pluralismo ideológico o cultural y llamadas incluso a la guerra civil contra un gobierno que supuestamente estaba disolviendo la nación eran algunas de las perlas que se encontraban en la letra, y por supuesto en el espíritu, de esta colección ultraderechista, anticonstitucional y jurídicamente estéril. Y convencido de que en estas concepciones anida el huevo de la serpiente de un totalitarismo del que hemos salido no hace tanto tiempo y que incomprensible-

mente cuenta cada vez con mayor número de seguidores y adeptos, me incliné finalmente por analizar, criticar y denunciar no sólo los supuestos ideológicos de algunos de dichos textos, sino sobre todo la ostensible intención política de fundar la ciencia constitucional no en la Constitución vigente de 1978 y en las libertades que declara sino en un supuesto orden natural nacional-católico que no manifiesta sino las destructivas pulsiones de poder de dicho sector minoritario y ultraderechista.

Pues bien, con el afán, ya que me ponía a ello, de realizar un estudio íntegro del rescate conservador de los principios pre- y anticonstitucionales del derecho político, consideré oportuno incluir el análisis de una revista murciana titulada *Empresas políticas*, cuyo cometido fundamental es precisamente ése: recuperar el derecho político —o, mejor, reconectar el desorientado y tecnificado derecho constitucional actual a su tradición disciplinar— en el entendido de que tal materia era constitutiva de un saber realista y conservador, ajeno por completo al voluntarismo utópico y a los alambicados formalismos que deslavazan el constitucionalismo presente. Como miembro del consejo de redacción de dicha revista, y sin entrar en ningún momento a dilucidar sus querencias ideológicas (que, por otra parte, no pueden inferirse tan fácilmente de sus textos), mencioné a Gabriel Guillén Kalle, autor de varios folletos sobre algunos temas y autores de derecho político español.

Le dediqué un párrafo en un artículo de setenta y cuatro páginas para desistir expresamente de entrar a dialogar con su obra, convencido de que ésta no cumple los requisitos *objetivos* mínimos de rigor y profundidad preceptivos para ello. Por muy duro que pueda parecer este juicio sobre sus textos, no deja de ser eso, una crítica científica *objetiva* de unos materiales impresos que pretenden indagar en un determinado objeto histórico-jurídico. Evidentemente, tal juicio no es *subjetivo*, es decir, ni hace referencia a la persona del autor de dichos textos ni tampoco es inventado o arbitrario, pues se encuentra elaborado sobre la base de un

examen detenido y contrastado de sus libros. En su momento, y como muestra y apoyo de mi parecer, alegué en nota a pie de página algunas frases tuyas en calidad de prueba, y si estas líneas, en lugar de una nota aclaratoria fuesen la contrarréplica a una respuesta a mi artículo, incluirían todas las pruebas documentales que me llevan a pensar con tanta severidad.

Quien publica textos, y, sobre todo, quien lo hace, o pretende hacerlo, en el seno de una comunidad científica, se expone a la crítica de quienes a ella pertenecen y en ella trabajan. Así lo ampara además la misma Constitución y así lo requiere la dinámica interna de la producción científica, que progresa porque sus resultados están sometidos a la fiscalización de quienes la impulsan. Por tanto, el cauce tradicional para descargarse de las críticas científicas de carácter objetivo —o sea, las referidas a extremos objetivos (no a caracteres subjetivos de los autores) y que se fundamentan en datos igualmente objetivos (y no en el capricho)— es el de la réplica. Es ése el procedimiento y el lugar en los que se solventan las polémicas científicas.

Espero entonces que quede bien aclarado que mi juicio crítico, referido al grado de profesionalidad y de comprensión de la materia que reflejan sus textos, se circunscribe a la obra del autor mencionado, y en ningún caso y bajo ningún concepto incluyen insultos u ofensas ni se refieren a su persona, a su conducta o a sus preferencias políticas o morales, tan respetables como cualquiera otras. Ahora bien, habiéndome notificado el malestar producido por la dureza de mis críticas, y no teniendo uno la más mínima intención de causar en nadie este tipo de pesar, no tengo ningún inconveniente en revisar los adjetivos y el tenor del párrafo que dediqué a Guillén Kalle en *Actualidad del derecho político*. He procedido, por tanto, a reformularlo y a solicitar a la redacción de CIAN los cambios oportunos en la versión digital del artículo a fin de que se disipe el malentendido y concluya el malestar que por lo visto inicialmente produjo.

Sebastián Martín

RESÚMENES*

Bartolomé Clavero, *Reflexión sobre la docencia del derecho en España*

Resumen: El autor ofrece una reflexión sobre la docencia del derecho partiendo de su experiencia personal, la de alumno y la de profesor. Entre el mundo de 1964 (año que comenzó sus estudios), caracterizado por la máquina de escribir y la dictadura franquista, y el mundo de 2009, caracterizado por internet y la constitución, hay una brecha y sin embargo la enseñanza del derecho no ha asumido esos cambios. La función ideológica que cumplían las asignaturas no exegéticas y las partes generales de las materias que formaban los planes de estudios de la dictadura, no ha sido sustituida por una nueva organización que responda plenamente al imperativo constitucional.

Palabras clave: Franquismo, enseñanza del derecho, valores constitucionales.

Abstract: Thoughts on the Teaching of Law in Spain. From his personal experiences, as a student and as a teacher, the author gives some thoughts on the teaching of law. There is a big span between the worlds of 1964 (when he began his studies) characterized in Spain by the typewriter and Franco's dictatorship, and 2009 characterized by Internet and the democratic Constitution, but the present teaching of law has not taken on those changes. The ideological purpose served by the non-exegetic and general-part courses included within the teaching plans used during the dictatorship has not been replaced by a new arrangement fully adapted to the constitutional requirements.

Key words: Franquismo; teaching of law, constitutional values.

Andrea Fernández-Montesinos Gurruchaga, *Los primeros pasos del movimiento estudiantil*

Resumen: La Universidad de los años cincuenta se caracterizó, en líneas generales, por un Sindicato oficial (SEU) en crisis, unos jóvenes universitarios descontentos y una política "aperturista" impulsada desde el Ministerio de Educación. A estos elementos hay que añadir la formación de una minoría politizada de estudiantes antifranquistas y la aparición del PCE en la universidad. Todo esto favoreció el desarrollo de una serie de actividades culturales que desembocaron en la petición de la celebración, democrática, de un Congreso de estudiantes. Ante tal pretensión, la dictadura lanzó su máquina represiva, pero el movimiento estudiantil había dado ya sus primeros pasos.

Palabras clave: Universidad, franquismo, movimiento estudiantil, oposición.

Abstract: Life at the University of Madrid during the fifties was characterized by the crisis of the official fascist union (SEU), the growing political discontent of university students, and the policy tending towards a liberalisation of the regime (called aperturismo) led by the new Minister of Education. Besides we need to add the birth of a political minority of antifranco students and the presence of the Communist Party (PCE). In these circumstances a series of new cultural activities finally led to the demand for a democratic Student Congress. The regimen immediately imposed its repressive system, but the student movement had begun.

Key Words: University, franquism, student protestation, opposition.

*Sección coordinada por Luis Grau.

Sebastián Martín, *De la enseñanza a la ciencia del Derecho: biografía colectiva de juristas españoles (1857-1943)*

Resumen: En las presentes líneas se presenta en toda su integridad un proyecto de investigación coordinado por Carlos Petit y que se propone la reconstrucción de la corporación de catedráticos de derecho en la universidad española desde 1857 a 1943. En primer lugar, se expone el estado de la cuestión sobre el asunto y los presupuestos metodológicos de este tipo de investigaciones, en las que confluyen los usos de la prosopografía, los resortes de la biografía y los propósitos de la sociografía histórica. En segundo lugar, se describe el instrumento que emplearemos para llevar a cabo el proyecto. En tercero, se analizan las diferentes fases que éste atravesará, desde el vaciado de los escalafones de catedráticos, sobre los cuales se realiza algún apunte historiográfico, hasta la consulta de expedientes personales y de oposiciones. Y en quinto y último lugar, se exponen los objetivos perseguidos, destacando entre todos ellos la elaboración de un banco digital de datos y de un diccionario biográfico de juristas españoles.

Palabras clave: España, universidad liberal, catedráticos, escalafones.

Abstract: It introduces the complete research project, coordinated by Prof. Carlos Petit, for the identification of the faculty of Law head professors in the Spanish universities from 1857 to 1943. First of all, it shows the state of the issue and the methodologies used in this kind of research, which include prosopography, the means of biographical sciences, and the ends and goals of the sociology. Secondly, it describes the computer tool used to develop and carry on the project. Third, it shows the different phases of the project: from the transcription of the faculty muster rolls, where some historiographic notes are added, to the verification of personal, professional and academic records. And lastly, it describes the target goals, specially the development of a database and a biographical dictionary of Spanish jurists.

Keywords: Spain, liberal university, head professors, faculty muster rolls

Sebastián Martín, *Sobre olvidos históricos, semblanzas jurídicas y estrategias políticas*

Resumen: El presente artículo aborda críticamente una reciente publicación sobre la iuspublicística de la Segunda República. Analiza en primer lugar algunas carencias habituales en el estudio del Estado republicano; examina después las debilidades, también frecuentes, cometidas al estudiar las biografías de los juristas españoles contemporáneos; y concluye cuestionando la tesis política sostenida por el autor de la monografía.

Palabras clave: Segunda República, Juristas, Ciencia jurídica.

Abstract: On historical oversights, juridical biographical sketches and political strategies. This article critically reviews a recent book on the juridical science publications made during the second Spanish Republic. It begins analyzing certain common deficiencies fallen on when studying that Spanish republican government; it then identifies other also common faults made when studying the biographies of Spanish jurists of that period; and finally questions the political thesis held by the author of that publication.

Key words: Second Spanish Republic; jurists; juridical science.

Manuel Martínez Neira, *El reglamento interior de la Universidad Central de 1853*

Resumen: En 1853 el gobierno aprobó un reglamento interior para la Universidad Central inédito hasta ahora. Además de su edición, el trabajo indaga en la naturaleza de los distintos reglamentos que se sucedieron a lo largo del siglo XIX, la personalidad de su autor (el marqués de Morante, rector de la Universidad) y algunas claves de lectura del texto.

Palabras clave: Marqués de Morante, Universidad Central.

Abstract: In 1853, the Spanish government sanctioned the bylaws of its Central University, document that had remained unpublished until now. These bylaws are published in this article that, in addition, researches the character of their author, the Marquis of Morante (then Chancellor of the university), as well as the nature of the different bylaws that the University had along the nineteenth century, and it explains key aspects of the original document.

Key Words: Marquis of Morante, Central University.

Mario Miguel Meza Bazán, *Historia del Estadio San Marcos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

Resumen: La historia del Estadio San Marcos de la Universidad San Marcos de Lima es pretexto para estudiar sus precarias relaciones con el Estado en contextos de autoritarismo y clientelismo. El estadio, planeado al principio para ser el mayor coliseo deportivo de Perú, se convirtió con la donación del dictador Manuel Odría a la Universidad, en espacio de su futura ciudad universitaria. Señalamos que esta donación se hizo cuando el estadio no había sido concluido porque le resultaba demasiado oneroso al Estado. La Universidad al recibir el estadio en estas condiciones evidenció entonces su precaria situación de dependencia al poder político.

Palabras claves: estadio, universidad, gobierno, educación pública, autoridad.

Abstract: The history of San Marcos Stadium from San Marcos University in Lima is an excuse to study its meager relationships with the State in authoritarian and political clientelism contexts. Dictator Manuel Odría donation turned the Stadium into the area of its future university campus although it was originally

conceived to be the biggest sport coliseum of Peru. We point out that this donation was made when the government could no longer afford the stadium construction expenses. Accepting the stadium in such conditions showed the precarious situation of the university toward political power.

Key words: stadium, university, government, higher education, authority.

Aurora Miguel Alonso, Antonio Calderón Rehecho, *La colección de tesis doctorales de Derecho en la Universidad Central: 1847-1868*

Resumen: Este trabajo presenta el catálogo de tesis defendidas en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid (ahora Universidad Complutense de Madrid) entre los años 1847 a 1868. Inicia la publicación del catálogo de tesis de derecho defendidas en este Facultad durante el siglo XIX. El listado se organiza por fecha de lectura, apellidos y nombre del doctor, e índices de autores y materias. La organización cronológica permitirá al investigador el seguimiento de la evolución de esta ciencia en España durante el periodo tratado.

Palabras clave: doctores españoles, tesis doctorales, Universidad Central, Facultad de Derecho.

Abstract: This paper presents the catalog of theses defended at the Faculty of Law, Universidad Central (now Universidad Complutense de Madrid) between the years 1847 to 1868. With this catalog begins the publication of the catalog of doctoral theses in this Faculty during the nineteenth century. The list is arranged by date of reading, surname and name of the doctor, and indexes of authors and subjects. This chronological arrangement may allow the investigator to better follow the evolution during this period of the Law in Spain.

Key Words: Spanish doctor's degree, doctoral theses, Universidad Central de Madrid, Faculty of Law.

Rafael Ramis Barceló, *La colación de grados en las Facultades de Leyes y Cánones de la Universidad Luliana*

Resumen: Este artículo pretende explicar las colaciones de grados en leyes y cánones en la Universidad Luliana, atendiendo a la coyuntura política y social, así como a la propia infraestructura académica. El abuso en la colación de los grados hizo que la Facultad de Leyes y Cánones perdiera progresivamente el poco prestigio que tenía. Esta es una de las causas del cierre de la Universidad en 1830, colapsada económica y académicamente.

Palabras clave: Universidad luliana, Mallorca, colación de grados, leyes, cánones.

Abstract: This article aims to explain the collations of degrees in law and canons at the Lullian University, attending to the political and social situation and to the academic infrastructure. The abuse in the collation of degrees carried the Faculty of Laws and Canons to loose gradually the minimum prestige he had. This is one of the causes of the closure of the university in 1830, collapsed economically and academically..

Key-words: Lullian University, Majorca, collation of degrees, laws, canons.

La versión impresa de los *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija* aparece cada año en el mes de diciembre. Tienen por objeto la publicación de estudios sobre la historia de la ciencia y de la universidad. Aunque prestan una atención especial a la experiencia hispánica en el contexto de la civili-

zación occidental, interesándose por definir modelos y establecer comparaciones, están abiertos a distintos métodos y opciones historiográficas. Se proponen facilitar el conocimiento de investigaciones concluidas o en curso, novedades bibliográficas, reuniones científicas y otras noticias.

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Los trabajos presentados deberán ser inéditos. Los autores enviarán su colaboración por correo electrónico a la redacción. Cada número se cierra a primeros de octubre. Junto al trabajo debe aparecer un resumen en castellano e inglés de una extensión máxima de cien palabras, acompañado de las palabras clave correspondientes.

El nombre del autor y la institución a la que pertenece aparecerá al final de la colaboración.

En la redacción no se usará negrita ni subrayado. Tampoco se utilizarán textos en mayúsculas para títulos o epígrafes.

Las citas deberán ir a pie de página. La bibliografía se citará con el siguiente orden: autor (nombre de pila y apellidos), título de la obra en cursivas, ciudad y año. Para se-

parar estos datos se utilizará la coma. En el caso de artículos o capítulos de libro, éstos irán entre comillas. Los títulos de revistas no irán abreviados y se pondrán en cursiva, el número de la revista en arábigos y el año entre paréntesis. Cuando se cite la misma referencia varias veces, se hará completa la primera vez y abreviada en las restantes, sin utilizar locuciones latinas.

La redacción acusará recibo de los originales, que serán sometidos a la valoración de dos lectores anónimos miembros del consejo asesor. Su publicación podrá ir condicionada a la introducción de modificaciones de acuerdo con los criterios de los evaluadores y la redacción.

Asimismo se informará de las publicaciones recibidas que podrán ser reseñadas.

INSTITUTO ANTONIO DE NEBRIJA

PUBLICACIONES

CUADERNOS

- 1 (1998), 341 pp.
- 2 (1999), 281 pp.
- 3 (2000), 363 pp.
- 4 (2001), 353 pp.
- 5 (2002), CD + 555 pp.
- 6 (2003), 307 pp.
- 7 (2004), 303 pp.
- 8 (2005), 477 pp.
- 9 (2006), 465 pp.
- 10 (2007), 344 pp.
- 11 (2008), 372 pp.
- 12 (2009), 334

BIBLIOTECA

1. *Estado de la Universidad de Alcalá (1805)*, estudio preliminar de José Luis Peset, edición de Diego Navarro, Madrid 1999, 120 pp.
2. *La investigación en la universidad*, edición de Carmen Merino, Madrid 1999, 217 pp.
3. Aurora Rivière Gómez, *Orientalismo y nacionalismo español. Estudios árabes y hebreos en la Universidad de Madrid (1843-1868)*, Madrid 2000, 143 pp.
4. Manuel Martínez Neira, *El estudio del derecho. Libros de texto y planes de estudio en la universidad contemporánea*, Madrid 2001, 318 pp.
5. Daniel Comas Caraballo, *Autonomía y reformas en la Universidad de Valencia (1900-1922)*, Madrid 2001, 334 pp.

6. Carolina Rodríguez López, *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)*, Madrid 2002, 490 pp.

7. Ramon Aznar i Garcia, *Cánones y leyes en la universidad de Alcalá durante el reinado de Carlos III*, Madrid 2002, 349 pp.

8. Enrique Villalba Pérez, *Consecuencias educativas de la expulsión de los jesuitas de América*, Madrid 2003, 246 pp.

9. *Archivos universitarios e historia de las universidades*, edición de José Ramón Cruz Mundet, Madrid 2003, 345 pp.

10. *La enseñanza del derecho en el siglo XX. Homenaje a Mariano Peset*, edición de Adela Mora Cañada, Madrid 2004, 578 pp.

11. Manuel Martínez Neira, José M.^a Puyol Montero y Carolina Rodríguez López, *La universidad española 1889-1939. Repertorio de legislación*, Madrid 2004, 389 pp.

12. *Hacia un modelo universitario: la Universidad Carlos III de Madrid*, edición de Adela Mora Cañada y Carolina Rodríguez López, Madrid 2004, 365 pp.

13. *Manuales y textos de enseñanza en la universidad liberal*, edición de Manuel Ángel Bermejo Castrillo, Madrid 2004, 750 pp.

14. Susana Guijarro González, *Maestros, escuelas y libros. El universo cultural de las catedrales en la Castilla medieval*, Madrid 2004, CD + 349 pp.

15. *Filosofía para la universidad, filosofía contra la universidad*, edición de Faustino Oncina Coves, Madrid 2008, 360 pp.

<http://hdl.handle.net/10016/3506>

16. Manuel Martínez Neira, José María Puyol Montero, *El doctorado en derecho*. 1930-1956, Madrid 2008, 340 pp.

<http://hdl.handle.net/10016/3386>

17. Germán Perales Birlanga, *El estudiante liberal. Sociología y vida de la comunidad escolar universitaria de Valencia*. 1875-1939, Madrid 2009, 326 pp.

<http://hdl.handle.net/10016/4376>

18. Alfons Aragoneses, *Un jurista del Modernismo. Raymond Saleilles y los orígenes del derecho comparado*, Madrid 2009, 259 pp.

<http://hdl.handle.net/10016/5778>

19. Antonio López Vega, *Biobibliografía de Gregorio Marañón*, Madrid 2009, 187 pp.

<http://hdl.handle.net/10016/6178>

20. Pio Caroni, *La soledad del historiador del derecho. Apuntes sobre la conveniencia de una disciplina diferente*.

En prensa

Sebastián Martín Martín, *La memoria del Derecho político. Cátedras, textos y temas de una disciplina jurídica histórica*.

En preparación